

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 049-CMZ-2016

Zamora, 09 de septiembre de 2016

Economista
Galo Eugenio Márquez Quezada.
CONCEJAL DEL CANTÓN ZAMORA
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal I) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 06 de septiembre de 2016, en el cuarto punto del orden del día, respecto al conocimiento y autorización del Concejo de la solicitud de vacaciones anuales, presentada por el concejal Galo Márquez Quezada, requerimiento formulado mediante Of. Nro. 028-CCZ-2016, mismo que hará uso, a partir del 12 de septiembre del presente año por el lapso de 30 días; por lo que continuado con la evacuación del punto del orden del día, los señores Ediles en base al informe jurídico Nro. 275-PS-GADMZ-2016, y amparo a lo prescrito en los Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 57, 354 y 356 del COOTAD, en concordancia con lo estipulado en el Art. 91 de la Reforma a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora **RESOLVIÓ** Autorizar el goce del derecho de vacaciones anuales, al concejal Galo Eugenio Márquez Quezada, a partir de 12 de septiembre del 2016, por el lapso de 30 días, debiendo por parte de la Secretaría General, notificar a la señora concejal alterna a fin de que puedan actuar en reemplazo del antes descrito concejal, durante este tiempo; así como también, se notificará a la Jefatura de Talento del GAD Municipal de Zamora, a fin de que se proceda a elaborar la correspondiente acción de personal por este concepto.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.

Copia.- Administrativo, Finanzas, Talento Humano, Archivo.